

# EL CORREO DEL SUR.

Año VI.

CONCEPCION, juéves 31 de enero de 1856.

Núm. 600.

## Publicacion y suscripcion.

El Correo del Sur se publica los dias martes, juéves y sábados. La suscripcion importa un peso al mes, y se paga por trimestres anticipados. Los suscriptores residentes fuera de Concepcion, tendrán que abonar tres pesos treinta y nueve centavos por cada trimestre, pagando la empresa el franco de porte.

**ADVERTENCIAS.** Ningun suscriptor podrá retirarse ántes de haber cumplido el trimestre que hubiere principiado. Los suscriptores, tanto en Concepcion, como en los departamentos, obtendrán un recibo que acredite el pago de cada trimestre. Toda suscripcion principiará a contarse desde el 1.º o el 15 de cada mes.

## Inserciones.

**AVISOS.** Hasta diez líneas, por las tres primeras inserciones, un peso, y diez centavos por cada una de las siguientes. Los avisos de 10 a 20 líneas pagarán el doble, de 20 a 30 el triple, etc.

Estos precios se entienden para los suscriptores al periódico.

**COMUNICADOS.** Los comunicados sobre asuntos particulares se insertarán a precios convencionales.

**ADVERTENCIAS.** Toda insercion que ofrezca alguna responsabilidad para la imprenta, deberá ser garantida por una persona residente en Concepcion, a satisfaccion de los Editores, como lo exige la lei.

El valor de avisos, comunicados o cualquiera otra insercion, se pagará anticipado.

Las cartas de particulares que se dirijan a los EE del Correo del Sur, serán francas de porte.

## AGENTES.

Talcahuano	D. Patricio Henríquez
Tomé	Buena Ventura Pacheco.
Penco y Lirquen	Amadeo Vergara.
Rafael y Coelemu	Pedro Blas Inostrosa.
Hualqui	Francisco Bisqueti.
Rere	Ignacio Castellon.
Yumbel	Juan Miranda.
Bálnes	José Bernardo Paredes.
Florida	Marcos Miranda.
Los Anjeles	Joaquin Contreras.
Nacimiento	Carlos Onfray.
Santa Juana	Manuel J. Lara.
Arauco	Jacinto Niño.
Chillan	Luis Pradel.
Yangaí	José Artigas.
San Carlos	Francisco Crazatt.
Paríral	Arturo Beaud.
Linares	Mannel Jarabran.
Cauquenes	José Agustín Espinosa.
Valdivia	Miguel Bravo.

Los agentes están obligados a distribuir el periódico entre los suscriptores que residen en las poblaciones, y son responsables del valor de las suscripciones con arreglo a las condiciones estipuladas.—Por conducto de los agentes se piden remitir a la imprenta avisos, comunicados u otros trabajos, cuyo valor pagarán los interesados al contado, en virtud de una cuenta pasada por el Editor.—La ausencia temporal de un suscriptor del lugar de su residencia, no puede ser un motivo para rebajar el pago de la suscripcion, a ne ser que prevenga al agente que la suspenda luego que hubiere terminado el trimestre que le corresponde.

## DESPACHO DE CORREOS.

Sale para el Norte los 7, 15, 22 y 29, pasando por Penco, Tomé, Quirihue, Cauquenes, Talca, etc. Llega del Norte los 5, 13, 21 y 28.

## Para los departamentos.

Sale los 6, 16, 23 y 30, conduciendo correspondencia para Coronel, Lota, Santa Juana, Rere, Yumbel y los Anjeles, y vuelve por los mismos puntos.

Otro correo sale los mismos dias para la Florida.

## Para Chillan.

Sale los 9, 19 y 29, pasando por Penco, Tomé, Rafael y Coelemu: lleva tambien correspondencia para San Carlos.

## Para Valdivia.

Sale el 15 de cada mes, pasando por Coronel, Lota y Arauco.

## Para Talcahuano.

Todos los dias en la mañana a las 8, y en la tarde a las 4.

## Vapor Solomayor.

No tiene dia fijo su salida: conduce correspondencia para Santa Juana, Nacimiento y los Anjeles.

## Vapor Polynesian.

Sale los 3, 13 y 23, y llega los 10, 20 y 30: conduce correspondencia para el Norte hasta Copiapó.

## AVISOS REPETIDOS.

### A los agricultores.

Avisamos que nuestras bodegas del TOMÉ y de CHEPE quedan listas desde esta fecha a recibir LANAS en depósito de la esquila del presente año. Las condiciones se espresarán en los vales de dichos establecimientos.

Concepcion, setiembre 10 de 1855.

587— Aninat y Benavente.

## LANAS



De este año compran los que suscriben, a los mejores precios de plaza, prefiriendo los vales emitidos de sus bodegas del Tomé y Chepe.

Concepcion, setiembre 10 de 1855.

587— Aninat y Benavente.

## LANAS.



Todas las que se depositen en las bodegas del Tomé y en Talcahuano en la bodega de Torres Rogers y Ca., ofrecen comprarlas los que suscriben a los mejores precios de plaza.

587—

Torres y Rogers.

## Mostos.

Quien desee comprar una partida de mosto perfectamente envasado en pipitas de embarque, véase en Talcahuano con don Antonio Andrews y en esta con

587—

Manuel Santamaria.

## Compras de trigo.

En el escritorio del que suscribe, que era ántes de D. José Ignacio Palma, se compra trigo en vales de todos los molinos y bodegas de la provincia al mejor precio de plaza, al contado.

Concepcion, febrero 26 de 1855.

587—

Cornelio Saavedra.

## COLEJIO DE LA SRA. VERSIN.

El establecimiento de educacion de niñas que dirijia el finado D. Estevan Versin, continuará en adelante bajo la direccion de su hija Da. Ana Versin de Cuevas, y estará abierto desde el lunes 22 del corriente, en la nueva casa del Sr. Urrejola, calle de San Martín, donde se ha trasladado.

El mayor aseo y comodidad que proporciona el nuevo local, permiten a la Directora introducir en el régimen interior del colejio algunas reformas importantes para el mejor orden y salubridad.

Por lo que hace al plan de estudios el colejio continuará enseñando los mismos ramos que ántes, y oportunamente se publicará el programa de los que deben cursarse en el año venidero.

En el mes de enero próximo todas las alumnas rendirán exámen de los ramos que han estudiado en el año escolar que va a terminar.

556—

## ¡No lean las mujeres este aviso!

Se vende uno de los mas ricos pianos que hai en Concepcion, sumamente barato. Quien quiera comprarlo véase con

Estevan Manzanos.

571— Calle del Comercio, N. 81.

## Bodega de depósito de trigo en el Tomé.

El que suscribe participa a los agricultores, que ha arrendado la conocida bodega de don Toribio Reyes con el objeto de recibir trigos en depósito bajo su responsabilidad.

Los vales que emita serán llanos, pues se entregará la especie en vista de los mismos, cobrando doce y medio centavos por fanega de bodegaje, y en caso de compra abonará doce y medio centavos de premio.

El objeto principal en establecer esta bodega, es para conseguir un depósito de trigo abundante, para el Perú, cuyos vales los compraré (en preferencia) al precio corriente de plaza y tal vez algo mas, a fin de que las personas que tengan a bien darme la preferencia queden satisfechas.

Tambien compraré el trigo que quieran vender al momento del depósito.

Tomé, enero 14 de 1856.

593— Carlos Federico Costa.

## Se arrienda

El almacén que ocupan los que suscriben. Tiene tantas comodidades, que podemos asegurar no hai otro igual en la plaza.

593—

Torres y Rogers.

**IMPRESA DEL CORREO** En esta imprenta se venden pólizas, manifiestos, vales, pagarés, libranzas, conocimientos etc., esmeradamente impresos y a precios muy moderados

## Prevencion.

A fin de evitar, en cuanto sea posible, equivocaciones que pudieran acarrear desagradados y perjudiciales resultados, nos hallamos en la precision de avisar al comercio y al público en general, que la casa recién establecida en este puerto bajo la razon de "Loring y Ca." no tiene conexion alguna con la conocida y muy acreditada casa de Loring y Ca. de Valparaíso, pues los que suscriben Coffin y Ca. son los únicos agentes en esta provincia de la verdadera casa de Loring y Ca.

Coffin y Ca. seguirán siempre el mismo jiro que ántes, en las bodegas de don Manuel Zerrano adonde han trasladado su almacén y escritorio.

Tienen un buen surtido de efectos navales y otros artículos de consumo de familias, y las comisiones y encargos serán esmeradamente atendidas.

Talcahuano, Nbre. 24 de 1855.

572—

Coffin y Ca.

## Al público.

Nuestro establecimiento de bodegas públicas situadas al costado del muelle en el puerto del Tomé, está listo desde el 1.º de enero para recibir trigos en depósito para la esportacion, con 12½ cent. de bodegaje por año en cada fanega, que nos abonará la persona que los sacare. La administracion del establecimiento está a nuestro cargo, y los vales serán firmados por nosotros mismos.

Concepcion, diciembre 20 de 1855.

583—

Bimielis Hermanos.

## A los Agricultores.

Nuestras bodegas del molino de Quilteu están espeditas para recibir trigos de la cosecha próxima de buena calidad y limpios; los que compraremos al precio corriente de esta plaza con 12½ centavos menos de diferencia como lo hemos hecho hasta aquí, o los cambiaremos por vales de bodegas esportables de la bahía de Talcahuano, o entregaremos la especie, todo a nuestra eleccion; abonando en este último caso, 12½ centavos por fanega a la persona que lo sacare.

Concepcion, diciembre 20 de 1855.

583—

Bimielis Hermanos.

## Bodega de Santa Juana.

En Santa Juana, a orillas del rio Bio-bio estoy preparando una bodega en una situacion hermosa: quedará concluida y abierta para recibir trigo desde el 1.º de enero del año próximo bajo mi responsabilidad y con estas condiciones a mi eleccion.—Cancelo los vales que se emitan con la entrega de la especie, con la compra de ella al precio jeneral de la plaza de Concepcion, o cambiándolos por vales de bodegas públicas o de molinos que entreguen el trigo. En cualquiera de estos casos que adopte ha de preceder el descuento por flete de nueve centavos en cada fanega de trigo pagadero por el tenedor del vale.

Concepcion, diciembre 19 de 1855.

582—

Daniel A. Nervo.

## Molino del Tomé.

Se reciben trigos en depósito en dicho molino bajo la responsabilidad de su dueño D. Matias Cousiño. El trigo se entregará en las bodegas del molino en vista de los vales abonando trece centavos por bodegaje en cada fanega al entregar el trigo y en caso de comprar los vales se abonarán al tenedor de ellos trece centavos de premio en cada fanega. Las compras se pueden realizar o bien por D. José M. Ferrier en el mismo molino o en esta ciudad por.

576—52.

Cornelio Saavedra.

## Sillas de montar.

El que suscribe avisa al público de esta ciudad, que ha recibido en estos dias un hermoso sortido de sillas de montar para hombre y para señoras y varios otros artículos a precios muy baratos.

Hoffmann y Warnken.

595—6. Despacho alemán, calle del Comercio.

## Posada en Rafael.

Pongo en conocimiento del público, que con esta fecha he establecido en el pueblo de Rafael una casa de posada, en la que las personas que se dignasen honrrarla con su asistencia, serán servidas con puntualidad, esmero y aseo. La casa está situada en la calle del Comercio, media cuadra al poniente del Molino del mismo nombre. Los precios por cualquiera clase de gastos que se hiciesen estarán a la vista en el mismo establecimiento y serán demasitados ínfimos.

Rafael, noviembre 30 de 1855.

575—26.

Gregorio Muñoz.

## Molino del Caracol, Tomé.

El que suscribe anuncia a los agricultores de la provincia que están espeditas las bodegas de dicho establecimiento para recibir trigo en depósito bajo su responsabilidad, sin mas condiciones para la entrega de la especie que las que se espresan en los vales, que son las siguientes: "debiendo el que lo sacare pagar de bodegaje trece centavos en fanega por año; y sobre cada fanega que compre en mis vales abonaré trece centavos de premio."

Proporcionaré talajes gratis para los animales que conduzcan trigo al establecimiento en terrenos cerrados contiguos a su pertenencia.

Concepcion, diciembre 8 de 1855.

577—

Tomas K. Sanderes.

## Molino Estrella del Sur.

Desde hoy están espeditas las bodegas de nuestro establecimiento para recibir trigos, y los vales que se emitan los cancelaremos bajo estas condiciones a nuestra eleccion: los compraremos al precio corriente de esta plaza, los cambiaremos por vales de bodegas públicas o de molinos que entreguen el trigo o devolveremos la especie. Si adoptamos alguno de los dos primeros casos ha de preceder a la cancelacion el descuento de un real por fanega, como lo hemos hecho hasta aquí, pagadero por el tenedor del vale.

Concepcion, enero 1.º de 1856.

587—

Martinez e Hijos.

## Sastreria alemana

DE GEBHARDT Y GABLER.

Conforme a nuestro aviso anterior, fecha 1.º de noviembre de 1855, principiamos hoy a publicar la lista de las personas que, tal vez por un olvido involuntario, tienen cuentas atrasadas en nuestra sastreria, ofreciéndoles quitar sus nombres tan pronto que pasen a cancelar sus cuentas.

Marzo de 1851.

25 D. Manuel Perez Aguayo \$ 32

8 ,, Dolores Moraga 41 50

Agosto de 1852.

20 D. Cristobal Neilnes 18 12½

Octubre de 1852.

15 D. José del C. Quesada 25

Julio de 1853.

31 D. José Gaspar 19 50

Agosto de 1853.

6 D. Nicolás Saldias 16 75

592—

(Continuará.)

## TOMAS RIDER

Ingeniero, Maquinista y Fundidor.

Construye toda clase de máquinas hidráulicas, máquinas de vapor, molinos, tornos mecánicos y prensas para diversos usos.

FABRICA BOMBAS de todas clases, como para incendio, minas, pozos y para regar jardines.

TIENE A VENTA: cobre en plancha, fierro en barra, bronce, plomo, estaño y zink por mayor y menor.

Depósito, calle de San Juan de Dios, núm. 40.

Fundicion, calle de Chacabuco, cerca del Teatro.

VALPARAISO.

Ajencia en Concepcion.—Oficina del "Correo del Sur."

Ajentes en Talcahuano.—Cotton y Rio. 682—12 ms.—Dbre. 20.

## NOTICIAS ESTRANJERAS.

Por el *Arauco* que llegó a Talcahuano hace tres días hemos recibido diarios de Santiago y Valparaíso, de los cuales extractamos las siguientes noticias de Europa y América.

Las noticias de Europa que hemos recibido llegan al 3 de diciembre en Inglaterra. Ningun nuevo hecho de armas, ni ninguna operación militar importante había tenido lugar en todo el teatro de la guerra de Oriente. Corrían rumores de que la Rusia iba a hacer, o tenía ya hechas, proposiciones de paz a las Potencias Occidentales; pero tales rumores, por la misma disparidad que se notaba entre todos ellos, parecían desprovistos de un sólido fundamento.

Refuerzos de Kamiesch y de Eupatoria llegados el 21 de noviembre habían elevado las fuerzas de los aliados en Kertsch y Yenikalé al número de 45,000 hombres.

Las noticias más fidedignas recibidas por la vía de Varna aseguraban que Omer Pachá no había podido seguir el curso de su reciente victoria, porque los rusos habían adelantado sus reservas de Tiflis y Kutais. Se decía que estaba fortificando su posición sobre el río Ingour.

El rei de Cerdeña, después de haber tocado en París, había llegado el 30 de setiembre a la ciudad de Londres, en donde se le habían acogido con mayor entusiasmo todavía que en aquella otra capital.

El general Canrobert, enviado hace poco tiempo por el emperador Luis Napoleón, en calidad de Ministro cerca del gobierno danés, había salido de Copenhague para París el 30 de noviembre. Se habla mucho acerca de su misión, la cual era juzgada generalmente de gran importancia, y se decía que el general Canrobert la había llevado a feliz término.

El rei de Prusia, en un discurso dirigido a las Cámaras, había anunciado resueltamente su intención de llevar adelante la neutralidad de la Prusia.

Cartas de Francfort anuncian que existía un gran descontento entre los rusos, motivados por las continuas levas de tropas.

El *Noticioso* de Hamburgo asegura que los rusos estaban reorganizándose su flota del Báltico, con la intención de echarla al mar en la primavera.

El almirante Bruat había sucumbido a un ataque de cólera, el 19 de noviembre, a bordo del navío *Montebello*, delante de Messina.

Estas son, en resumen, las principales noticias de Europa en la última quincena, noticias de que nuestros lectores podrán imponerse más estensa y minuciosamente por los extractos de periódicos que daremos mañana. A ellas debemos agregar el incendio de una parte considerable del edificio de la Manutención militar de víveres en París.

En Estados-Unidos se preparaba una nueva expedición filibustera dirigida contra alguno de los Estados de Centro América; pero esta vez el Presidente de la Unión había tomado algunas medidas a fin de impedir el que fuese llevada a cabo.

Según el "Diario de Avisos" de Caracas, el cólera seguía tomando fuerza en esa capital. Los casos se aumentaban y las muertes que sobrevinían eran violentas.

La mayor parte de las Repúblicas Centro-Americanas continuaban en el estado más lamentable. El desgraciado Estado de Honduras seguía siendo el teatro de discordias civiles, de robos, atentados y matanzas de todo género.

Ningun suceso de importancia tenemos que comunicar a nuestros lectores respecto de los demás países de este lado de la América."

## Maquinas de segar.

### 1.ª Mr. Cournier.

Su sistema principal consiste en tijeras, cuyas hojas estaban fijas sobre dos barras de hierro móviles, que se apróxi-

maban y alejaban, produciendo el corte del trigo que caía sobre una reja de hierro colada atrás, que recibía la gavilla. Había en el fondo un rastrillo con uñas que movía un hombre sentado atrás, echando al suelo la gavilla que allí se hacía. Presentó los inconvenientes siguientes: 1.ª que las alas que sirven para voltear el trigo sobre el engavillador eran muy cortas, y andaban con una velocidad extraordinaria, de tal manera que descabezaba la planta; 2.ª el rastrillo móvil como era formado de barras de hierro que componían al mismo tiempo el fondo del engavillador, cuando se retiraba lleno, volcaba bien la gavilla; pero cuando volvía, encontraba ya una cantidad de espigas sobre el engavillador, y como el extremo de cada una de sus barras formaba la figura de tres ganchos, estos la empujaban contra los bordes de aquel sin poderlos tomar; de tal manera que al fin había un enredo completo de las gavillas que embarazaban al obrero; 3.ª el todo de la máquina era demasiado liviana, e iba por consecuencia saltando y produciendo un trabajo desigual. Estos fueron los inconvenientes del momento, sin contar con los que pueden preverse de la insuguridad de las láminas que componían las tijeras, y que fácilmente podían dar con una piedra o materia dura que destruyese el filo, o también calzarse una paja entre hoja y hoja levantándola de manera que impidiese el corte. Tardó 48 minutos para segar su tarea.

### 2.ª Máquina inventada por Mr. Atking (Illinois.)

En seguida venía esta máquina, una de las más ingeniosas que han producido los americanos. Era construida bajo el mismo sistema de la de Mr. Mc. Cormick; es decir, de sierra dentada, un engavillador atrás, una lanza y dos caballos para moverla. Lo que tenía de extraordinario era el movimiento de dos brazos por medio de una rueda oblicua que a un tiempo dado se abrían sobre el engavillador de un extremo al otro: cerraban la gavilla en las dos manos, una de latón grueso, y la otra exterior con grandes dedos de madera, y saliendo de allí describían un semi-círculo fuera de él, abriéndose entonces y dejando la carga a una vara de distancia de la máquina. Una invención más ingeniosa no puede imaginarse, y que ahorre no solamente el hombre que vuelca la gavilla, sino aun los muchachos que las separan en las estremidades para facilitar las vueltas, sin emplear sino un obrero para dirigir los dos caballos que tiran la máquina. Mas tenía el mismo inconveniente que la *Cournier*, aunque en mucho menor grado; es decir, mientras el brazo automático tomaba la paja sobre la plataforma o engavillador, caían otras pajas que en su movimiento exterior desparramaban en el suelo, sin poderlas abrazar e incluirlas en la gavilla que depositaba. Este inconveniente parecería pequeño en nuestro país, en donde estamos acostumbrados a ver media cosecha quedar perdida en el campo por los malos procedimientos que se emplean y por la falta de brazos. El principal inconveniente de esta máquina para nosotros es lo complicado de su mecanismo, y que el menor golpe puede descomponerla, y su reparación exige los talentos de un esperimentado maquinista. A los 24 minutos había concluido su tarea.

### 3.ª Máquina Laurent, francesa.

Esta era construida bajo otro sistema completamente diferente a las otras, en cuanto a la disposición de la máquina; pues todo el aparato estaba adelante de los caballos que empujaban por medio de una lanza larga y un travesaño a que estaban atados. Corta por un sistema de sierra como las americanas, y un molinete que vuelca la gavilla sobre una lona doble que gira constantemente en sentido transversal sobre los cilindros, volcando el trigo al costado y poniéndolo en una gavilla continuada. En esta máquina en que la tracción se hacía al revés de lo acostumbrado era enorme la fuerza; y luego como todo el aparato iba adelante era imposible dar dirección a los

caballos, de tal manera que se empleaban dos hombres haciendo una gran fuerza en un timón colocado atrás de los animales, otro hombre para dirigirlos por la brida, y un cuarto para empujar el aparato que tendía siempre a salir de la línea. Fué tan largo el tiempo que empleó en hacer su tarea que no creí útil tomarlo.

### 4.ª Máquina Kroskill, de Londres.

Laurent ha copiado completamente este sistema y nada hay que añadir a las dificultades que presentó este, sino que rompió uno de los tambores que movían la lona del engavillador, retirándose del campo sin concluir.

### 5.ª Manny, Estados Unidos.

Es una copia mal efectuada, puede decirse de la de Mr. Cormick, con el defecto de tener la plataforma del engavillador demasiado elevada, y por consecuencia el obrero que maneja el rastrillo sacaba con dificultad la gavilla del fondo, desparramándola por tierra al dejarla caer.

(Concluirá.)

## DOCUMENTOS OFICIALES.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. AVISO OFICIAL.

Santiago, diciembre 31 de 1855.

Con esta fecha se ha servido el Gobierno despachar exequator a la patente de Cónsul de la República Peruana en el Puerto de Talcahuano, a favor de D. Carlos Federico Costa, a quien se manda reconocer en el indicado destino y prestar los auxilios que pida en caso necesario.

### MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PUBLICA.

Santiago, enero 9 de 1856.

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase preceptor de la escuela de la Florida al alumno de la Escuela Normal don José Manuel Rivera, a quien se abonará el sueldo correspondiente de trescientos pesos anuales, desde que principie a prestar sus servicios. Impútese el aumento de sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon y comuníquese.

MONTE.

Francisco Javier Ovalle.

Santiago, enero 9 de 1856.

Con lo espuesto por el Intendente de Concepción, en su nota núm. 181, fecha 27 de diciembre último, nómbrase preceptor de la escuela de Talcahuano, al alumno de la Escuela Normal don Ramon Adalid, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon y comuníquese.

MONTE.

Francisco Javier Ovalle.

Santiago, enero 9 de 1856.

Con lo espuesto por el Intendente de Concepción, en su nota núm. 181, fecha 27 de diciembre último, al preceptor de la escuela establecida en el barrio de la Caridad de Concepción, don José Mercedes Espinosa, se trasladará a la escuela mandada crear en la 6.ª subdelegación del departamento de Puchacai, debiendo abonarse a dicho preceptor el sueldo correspondiente desde que tome posesión de su nuevo destino.

Tómese razon y comuníquese.

MONTE.

Francisco Javier Ovalle.

Santiago, enero 9 de 1856.

Con lo espuesto por el Intendente de Concepción, en su nota núm. 181 fecha 27 de diciembre último, nómbrase preceptor de la escuela establecida en el barrio de la Caridad de Concepción, vacante por traslación de don José Mercedes Espinosa, al alumno de la Escuela Normal don Pascual Roman, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon y comuníquese.

MONTE.

Francisco Javier Ovalle.

Santiago, enero 9 de 1856.

Con lo espuesto por el Intendente de Concepción en su nota núm. 181 fecha 27 de diciembre último, sepárase de su destino al preceptor de la escuela de Penco, don Francisco Mendoza, y se nombra para que desempeñe dicho cargo al preceptor de Talcahuano, don Manuel José Reyes, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que tome posesión de su nuevo empleo.

Tómese razon y comuníquese.

MONTE.

Francisco Javier Ovalle.

Santiago, enero 9 de 1856.

Con lo espuesto por el Intendente de Concepción en su nota núm. 181 fecha 27 de diciembre último, sepárase de su destino al preceptor de la escuela de Lota, don Agustín Vergara, y se nombra para que sirva dicho empleo al preceptor de la Florida don Nolberto Sea Godoi, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que tome posesión de su destino.

Tómese razon y comuníquese.

MONTE.

Francisco Javier Ovalle.

## CRÓNICA INTERIOR.

### Provincia del Ñuble.

#### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

Sesion ordinaria del día 3 de diciembre de 1855.

Presentes los S.S. Gobernador Departamental don Manuel Briseño, Alcaldes, Lagos, Parra, R.R. Gonzales, Bamondes, y Procurador Secretario. Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta por el último de haber pasado a la casa de don Isidro José Ortiz y haberle manifestado tres títulos conferidos por don Buenaventura y don José María Ortiz, relativos a manifestar el derecho que tenía a tres sitios de los denunciados, habiéndole espuesto además que le faltaban otros dos títulos que andaban extraviados. A consecuencia de esto la Municipalidad determinó el que por ahora era infructuoso iniciar un juicio contra el citado Ortiz. Como el mismo procurador secretario dió también cuenta de que don Pablo Valdez rehusó manifestar los documentos que justificasen el legítimo derecho que tuviera a los potreros de Cordillera denominados *Vallajos*, y *Blanco-mallin*; y atendiendo la Corporación el que los detenta ilegalmente según los conocimientos adquiridos, determinó que el mencionado procurador, iniciase juicio reclamándolos por la vía judicial como propiedad municipal del indicado Valdez. Se levantó la sesion.—Manuel Briseño.—José Antonio Guerrero, Procurador Secretario.

Sesion ordinaria del día 4 de diciembre de 1855.

Presentes los S.S. Gobernador Departamental don Manuel Briseño, Alcaldes, Hernandez, Lagos, Parra, R.R. Sepúlveda, Gonzales, Bamondes, Procurador Secretario. Aprobada el acta de la sesion anterior, se acordó vender en pública subhasta después que fuesen legalmente justificados, todos los sitios vacantes que hubiesen en la población, como también los que se encontrasen desocupados para el Norte del estero que allí hay; esto es en los terrenos que se hallaban despoblados. Que así mismo se procediese a rematar las diversiones públicas por Subdelegaciones en el campo, los potreros de Cordillera, el ramo de Nieveria, y todos los terrenos pertenecientes a propios que se hallaban arrendados y para caducar los arriendos; y que el remate de una y otra cosa, principiese el día 1.º de enero del año entrante, continuando en los demás días no impedidos. Terminó la sesion.—Manuel Briseño.—José Antonio Guerrero, Procurador Secretario.

**Sesion ordinaria del dia 5 de diciembre de 1855.**

Presentes los S.S. Gobernador Departamental don Manuel Briseño, Alcaldes, Hernandez, Lagos, Parra, R.R. Sepúlveda, Gonzalez, Bamondes, y procurador secretario. Aprobado el acta de la sesion anterior, el Alcalde Hernandez pidió la palabra y espuso: que el art. 94 de la lei sobre organizacion de las Municipalidades de ocho de noviembre de 1854, disponia en su segunda parte de que el nombramiento de tesorero no podia recaer en ningun municipal, ni en parientes de miembros de la corporacion o del Procurador, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que sin embargo de esto en el que actualmente lo ejercia don José Muñoz Hernandez habia esta implicancia, y que convenia nombrar otro. Despues de discutida esta materia entre la corporacion, se determinó quedase para otra sesion a virtud de hallarse implicados algunos de los R.R. presentes. En pos de esto se acordó lo siguiente: 1.º que el encargado del potrero de la villa don Victorio Muñoz, admitiese en lo sucesivo animales a talaje hasta el número de doce únicamente, exijiendo un medio real por cada uno de ellos; 2.º que teméndose un incendio a los edificios públicos por lo inmediata que tiene el rematante de la recoba la ramada de fajina que ha hecho, se le ordenase procederse sin demora a de-hacerla, permitiéndole solamente poderla tener de tablas, y facultando para el efecto al juez de Abastos. Se levantó la sesion.—*Manuel Briseño.—José Antonio Guerrero, Procurador Secretario.*

**COMUNICADOS.**

**S.S. EE.**

Estoi en la intelijencia de que todas las oficinas fiscales están obligadas a sentar todas las partidas de entrada y salida en un libro rubricado por el Intendente de la respectiva provincia, y persuadido de que ningun ramo está exento de este requisito, tan necesario para la buena administracion; y tanto mas me afirmo en esta idea, cuanto que, en el de alcabalas, a que ha sustituido el de catastro, he visto suscitarse pleito contra un pobre contribuyente, que ha sido condenado a un doble pago por no estar sentada la partida en la forma legal, apesar del recibo que presentó del administrador. Sin embargo, veo que el Administrador de la provincia del Ñuble en el ramo de catastro solo lleva unas listas de los deudores, a quienes al pagar se les da un recibo, que le sirve, solo, si lo conserva en poder del administrador del fundo contribuyente, y cuida de ir con ellos a liquidar oportunamente con el Administrador, porque de lo contrario, cuando ménos se libran cartas de justicia contra el deudor, presentándolo como moroso, como me ha sucedido a mí, y a otros muchos, cobrándoseme tres años, debiendo solo el último vencido poco tiempo há; pero he escapado bien; al administrador del fundo Colton de la propiedad de don Mariano Ramon Zañartu ha cobrado el Alguacil encargado de estas ejecuciones, en ausencia del dueño seis años, y costos de cobranza, todo lo que pagó el Administrador, por salvar los animales de que queria despo-

jarlo, y el Sr. Zañartu tiene en su poder recibos de tres años de esos seis, y aun cree tener mas que aun no ha encontrado. De modo que habiéndose perdido todos, como es muy fácil suceda, y ha sucedido a muchos otros, no le quedaria ni la esperanza, aunque remota, de reembolso, ya que ha tenido que tragarse el vejámen.

Considero este, S. E., un abuso muy perjudicial al público, y aliciente para un administrador de mala fé, porque el sabe que nada pierde en cobrar cuantos años atrasados se le ocurra, y si gana, porque es indudable que siempre se estravian o rompen recibos, como sucede con los billetes de banco, y esto aumenta su renta.—Suplico pues a U., S. E., se sirva atacarlo en su periódico hasta alcanzar el remedio, seguro de la gratitud de todos los propietarios, y muy particularmente de la de su atento y S. S. Uno de tantos.

**SECCION ESTADÍSTICA.**

**DEPARTAMENTO DE TALCAHUANO.**

Razon de las cantidades de trigo y harina que se han embarcado por este puerto y las de su dependencia, durante el periodo semanal corrido desde el 21 al 26 del presente.

PUERTOS	CABOTAJE.		ESTRANJERO.	
	Trigo.	Harina.	Trigo.	Harina.
	fan.	qq.	fan.	qq.
Tomó	—	—	—	5100
Total	—	—	—	5100

Aduana principal de Talcahuano, enero 28 de 1856. Por el Ministro: Ramon Jerez.

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**PUERTO DE TALCAHUANO.**

**ENTRADAS.**

- 26 Del Tomé en 6 h, goleta nac Hechicera, 43 t, c N. Baker, 5 tr, Azúcar.
- 27 De la pesca, 14 m, fragata n-amer Uucas, 413 t, c C. James, 30 tr, 1 ps, Aceite. De Valparaiso, vap nac Cazador, 40 h, 3 cañ. com Cabieras, 70 tr, 69 ps.
- 28 De la pesca, 5 m, barca n-amer Congreco, 330 t, c J. C. Eldridge, 31 tr, Aceite. De Valparaiso, vap nac Arauco, 209 t, c N Comas, 22 tr, 2 p. 42 h, Lastre.

**SALIDAS.**

- 28 Para Lota, vap nac Cazador, 3 cañ. com Cabieros, 70 tr, petrechos.

PASAJES POR EL VAP. NAC. "ARAUCO." DE VALPARAISO.—D. R. Adalid, J. M. Rivera.

**AVISOS NUEVOS.**

**A los agricultores.**

Los abajo suscritos avisan al público que desde el 1.º de febrero quedan abiertas las bodegas de Talcahuano para recibir trigo en depósito, para lo cual presentan la mayor garantía por su buen estado y localidad; el trigo será entregado en vista de los vales, abonando el que lo saque doce y medio centavos por fanega al año.

Talcahuano, enero 28 de 1856. 600—13. Mathieu y Brañas.

**Aviso.**

Por decreto de la Intendencia fecha 30 del presente, se señala el 12 del entrante para el último pregon y remate en arriendo de los fundos *Lincura* y *Talermo* pertenecientes al Hospital de Mujeres de esta ciudad.

Tesorería departamental de Concepcion enero 31 de 1856. 600—6.

**ESTADO DEMOSTRATIVO del movimiento de los minerales de carbon de piedra de Coronel corrido desde el 1.º de enero hasta el 15 del mismo mes.**

DUEÑOS.	Número de min.	labr.	trab.	Jornal de cada trabajador.	Prof. de los piquis.	Carbon estraido	Máquinas para la explotación.	Ferro-cañones y herram. todas.	Tons. espor. todas.	Puntos donde se dirijen.
Luis Cousiño	4	100	120	43½	44	500	5 máquinas.	3 fc.	1051	Caldera.
Jorje Rojas	5	160	125	43½	50	400	4 bombas.	2 fc.	500	Iquique
Tomás Riosoco	2	56	19	43½	—	500	—	—	—	—
Ramon Rojas	6	390	150	43½	20	700	3 bombas.	1 fc.	1400	Valp. 450 Coq.
Manuel Romero	—	—	—	—	—	—	—	1 fc.	—	—
Tomás Esmith	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ignacio Cruzat	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Guillermo Smith	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agustín Ebeling	1	10	11	43½	16	80	—	100 id.	250	Valparaiso
José M. Ojeda	2	40	12	43½	—	200	—	—	—	—
Alejandro Niño	1	30	16	43½	—	150	—	—	—	—
Juan Galan	2	20	25	43½	27	200	—	—	—	—
Joáq. de la Jara	1	17	32	43½	20	500	1 bomba.	1 fc.	99	Caldera.
Pedro Muñoz	1	5	10	43½	—	50	1 id.	—	300	Iquique.

**Molino en remate.**  
No habiendo tenido efecto el remate a-  
nunciado para el 15 del presente, de la  
unidad del establecimiento de molinos de  
la sociedad de "Cousiño y Ca.", se ha se-  
ñalado el día 22 de febrero próximo para  
verificación en la oficina de los que suscri-  
ben a la una de la tarde.  
(Concepcion, enero 28 de 1856.  
599—11. Torres y Rogers.)

**Remate.**  
El día 9 de febrero a las doce del día  
venderemos en remate una partida de to-  
cuyos y sacos vacíos, pertenecientes a la  
estinguida sociedad de Cousiño y Ca. Las  
muestras estarán a la vista de los inter-  
esados en la oficina de dicha sociedad,  
donde tendrá efecto el remate.  
(Concepcion, enero 28 de 1856.  
599—5. Torres y Rogers.)

**Remate fiscal.**

Por acuerdo de la Junta de Almoneda se ha señalado el día 13 del entrante fe-  
brero para el remate en arriendo de la es-  
tancia *Baul* cita en el departamento de  
Puchacai, compuesta de doce cuadras,  
poco mas o ménos, y con 500 plantas de  
viña, vasija, casa &c. Los que se inte-  
resen ocurran a la tesorería principal don-  
de se verificará el remate de dicho fundo.  
Tambien se rematará el día señalado  
varios objetos que existen depositados en  
la precitada tesorería, de cuya clase y  
condicion pueden pasar a imponerse en  
cualquier día las personas que gusten.  
Tesorería principal de Concepcion, ene-  
ro 29 de 1856. 599—7.

**Aviso.**

En el nuevo establecimiento del que sus-  
cribe, casa que fue de don Luis Valdes,  
han llegado los articulos siguientes:  
Azúcar refinada en cajas, id. america-  
na en panes, chancaca en marquetas de  
la mejor clase, cerveza inglesa blanca en  
botellas y medias botellas, velas de com-  
posicion a tres y medio reales libra, san-  
guijuelas estranjeras excelentes y muy gran-  
des a cuatro reales cada, uñaecitunas de  
Lima en botijas: a mas se encuentra siem-  
pre en dicho establecimiento velas de ce-  
bo y de cera, de toda clase y tamaño  
grasa, jabon americano y del pais, sal,  
harinas, coñac, mostos, vinos, sopladores  
de paja, &c. &c.  
599—15. Clodomiro Hurrel.

**Taller de maquinaria y fundicion.**

El abajo suscrito ingeniero mecánico,  
pone en conocimiento de las personas que  
deseen ocuparlo que desde esta fecha ha  
abierto su "taller de maquinaria y de fun-  
dicion," listo para trabajar toda clase de  
máquinas para molinos, máquinas a va-  
por y bombas: toda clase de prensas para  
vinos, chichas, etc. y toda clase de ins-  
trumentos para agricultura, a precios có-  
modos y tan bien trabajados que las per-  
sonas que me ocupen quedarán satisfac-  
chas.

Concepcion, enero 26 de 1856.  
A. Perron.  
598—26. Calle de Freire, núm. 27.

**Al público.**

Desde la fecha estarán a disposicion del  
público las acreditadas bodegas del que  
suscribe en el puerto del Tomé, para re-  
cibir en depósito trigo, cebada, legumbres  
de toda clase y lanas, con solo la penson  
de pagar por razon de bodegaje doce y  
medio centavos al año por cada fanega y  
doce y medio centavos por quintal de lana,  
asegurando a las personas que me favo-  
rezcan con su depósito que quedarán ple-  
namente satisfechas al hacerlo, y obligán-  
dome a comprarles el depósito que hicie-  
sen en las espresadas bodegas al mejor  
precio de plaza.  
Concepcion, enero 12 de 1856.  
593—8. J. Francisco Urrejola.

**J. DIECHL Y C.ª  
Despacho aleman  
CHILLAN.**

Avisan al público que han abierto un  
despacho de abarrotes y mercerías por ma-  
yor y menor en la esquina de la calle 18  
de setiembre y Búlnes casa del Sr. don  
Agustín Barros. Se venden las especies  
a precios muy equitativos e iguales a los  
de Valparaiso.  
En el mismo despacho se compran lan-  
nas, trigo, y toda clase de frutos del pais  
a los mejores precios. 596—13.

**Al público.**

El Dr. D. Juan Lacourt previene al  
público, que debiendo ausentarse por al-  
gun tiempo de esta ciudad, ha convenido  
con el doctor D. A. Novoa que merece  
su confianza, el que visite en su lugar to-  
dos los enfermos que hasta el día lo han  
honrado con su amistad. Al efecto pue-  
den dirijir a dicho señor sus tarjetas de  
invitacion, ya sea a la botica que está en  
la casa nueva de don José Francisco Ur-  
rejola, o bien a la casa de la Sra. Palma  
contigua a la del Sr. Pozo Administrador  
del Estanco. Tambien ofrece dicho Sr.  
seguir visitando en mi lugar a los pobres  
de solemnidad en la misma botica de 12 a  
1 de la tarde.

Concepcion, enero 19 de 1856.  
595—6. A. Novoa.—J. Lacourt.

**Molinos de Collen.**

Los que suscriben avisan a los agricul-  
tores que las bodegas de este estableci-  
miento, estan espedidas para recibir trigo  
en depósito bajo su responsabilidad, sin  
mas condicion que la que espresarán los  
vales.  
Que será entregada la especie a la vista  
del vale en bodegas del Tomé, debiendo el  
que la sacase pagar doce y medio centavos  
de bodegaje por cada fanega al año;  
y si nosotros las comprásemos abonaremos  
doce y medio centavos de premio.

El bueno y muy conocido potrero que  
dicho establecimiento ha tenido, está co-  
mo siempre a disposicion de sus parroquia-  
nos.  
589—13. Ramos y Ferrer.

**Aviso.**

Se previene a los agricultores que des-  
de esta fecha queda en disposicion de re-  
cibir trigos en depósito una nueva y es-  
paciota bodega en el puerto de Penco a  
orillas de la playa, bien situada para el  
embarque, de la propiedad de los que  
suscriben, quienes son responsables por  
el depósito que en ella se haga, sin mas  
condicion que recibir el trigo limpio y en-  
regarlo de la misma manera al portador  
del vale, abonando este doce y medio cen-  
tavos en fanega por bodegaje por cada  
año principiado.  
Los vales serán emitidos por don Ma-  
nuel Estevan Gajardo como socio admi-  
nistrador con la firma de *Riquelme y Ga-  
jardo*.

Concepcion, enero 26 de 1856.  
José Riquelme.—Manuel Estevan Gajardo.  
599—6.

**JOYERIA.**

**Baratura por realizacion.**

Agradecidos al público de Concepcion  
por la benevolencia que nos ha dispensa-  
do en los dos años que negociamos en es-  
ta plaza, ponemos en su conocimiento que  
hemos recibido por los últimos buques lle-  
gados de Europa, un escogido surtido de  
albas de las mas modernas y elegantes.  
—Debiendo uno de los socios ir a Europa  
por el vapor del 13 de febrero, ofrecemos  
en venta hasta esa fecha, término fijado  
para la liquidacion, todos los articulos de  
joyeria que tenemos con GRANDES REBA-  
JAS en los precios.

Concepcion, enero 29 de 1856.  
599. Mendel y Ca.  
Calle de O'Higgins, Hotel Aleman, núms. 33 y 35.

**Aviso a los agricultores.**

De la fecha en cuatro dias estará a dis-  
posicion de los agricultores, una bodega  
recien construida y de propiedad del que  
suscribe para recibir trigos en depósito,  
cebada, lana, &c., situada en la calle de  
Varas en el puerto del Tomé. No hai  
mas condicion que a la vista del vale se  
entregará la especie depositada, pagán-  
doseme el bodegaje correspondiente con-  
forme al uso de las demas bodegas públi-  
cas, que es 12½ cts. por fanega.

Aunque esta bodega dista cuadra y me-  
dia de la mar, siempre debe considerarse  
como si estuviere situada en el mismo lu-  
gar de las de la playa, porque me obligo  
a facilitarles a los que quieran exportar  
sus útiles necesarios para la conduccion a  
dicho punto sin cobrarles interes alguno;  
de modo que resulte igual el costo de una  
bodega otra a para embarcar su especie.  
Tomé, enero 21 de 1856.  
596—4. José Faustino Gomez.

**Revista de Santiago.**

Los Sres. suscriptores a la *Revista de  
Santiago* pueden mandar a la imprenta  
por los números 12. y 13. recibidos por el  
último vapor.

### Al comercio.

Los abajo suscritos hemos formado una compañía que jirará bajo la razón social de *Alemparte y Zanartu* en la que es socio comendatario D. Juan Alemparte y socio industrial D. Miguel A. Zanartu.

El capital de la sociedad es de la suma de VEINTE Y CINCO MIL PESOS, y su objeto ocuparse en negocios de agricultura.

Concepcion, enero 5 de 1856.

Juan Alemparte.  
Miguel A. Zanartu.

### Al comercio.

Los abajo suscritos hemos formado una sociedad mercantil que jirará bajo la razón social de *ALEMPARTE Y VASQUEZ*. Ambos socios somos responsables y tenemos derecho para usar la firma social.

El capital de la sociedad es de *cuarenta mil pesos*, puestos por mitad, por ambos socios, según consta de la Escritura pública otorgada ante el Escribano don José de los Dolores García.

El giro principal de esta sociedad consistirá en la compra y venta de trigos y demás frutos de esta provincia, estando dispuestos, al mismo tiempo, a cumplir las órdenes que se nos encomienden para la compra y venta de dichos frutos, a comisión, contando para ello con numerosas relaciones.

Concepcion, enero 2 de 1856.

588-26. Juan Alemparte.—José Vasquez.

### Bodega de depósitos en Concepcion.

Los que suscriben, administradores de la bodega que era antes de don José María Villagran, ponen en conocimiento de los agricultores: que después de varias refacciones y mejoras que están efectuando en dicha bodega la tendrán dispuesta para recibir trigos en depósito y bajo su responsabilidad el 15 del corriente bajo las condiciones siguientes: los trigos serán comprados al precio corriente de plaza o entregados en ella a la elección del dueño pagando seis centavos de bodegaje por año, en el caso de preferir sacar la especie. Los dueños de trigo, que los bajan por el río, tendrán a su disposición cinco carretas pertenecientes a la bodega, en que podrán conducir a ella, sin costo alguno, los frutos que deseen depositar.

Se están formando en la misma bodega varios departamentos separados para recibir lanas, licores, maderas y legumbres, cuyas especies compramos también o las devolvemos, a la elección del dueño, pagándonos en este caso en razón de bodegaje:

10 centavos por quintal de lana.

10 id. por arroba de licor depositada en vacija de la bodega.

5 centavos por arroba de licor depositada en vacija del dueño del licor.

10 centavos por fanega de legumbre.

75 id. por cada cien tablas de una pulgada o menos. Por otra clase de maderas se pagará bodegaje en proporción al precio establecido.

Concepcion, enero 2 de 1856.

588-12 ms. Alemparte y Vasquez.

### Bodegas del Manzanal

en la isla de Vergara y de Nacimiento de propiedad de D. Pedro D'Jouí.

En virtud de un arreglo que hemos celebrado los abajo suscritos, se pone en conocimiento de los agricultores, que los trigos que se depositen en estas bodegas serán cambiados en Concepcion por vales de la bodega que los Sres. Alemparte y Vasquez han establecido en esta ciudad, vales que son a la vista, sin condicion alguna, cuyo cambio se efectuará desde el 1.º de julio para adelante, pagando el dueño del trigo los gastos de medida, ensacado, conduccion a la lancha, bodegaje y flete hasta la bodega de Concepcion, cuyos gastos a los precios corrientes del día alcanzan a treinta y dos centavos (32 cts.) por cada fanega. Los vales de las bodegas de *Manzanal y Nacimiento*, serán comprados desde el momento del depósito, en Nacimiento por D. Apolinario Lara o por D. Pedro D'Jouí y por Alemparte y Vasquez en Concepcion, al precio corriente de esta plaza deduciendo los treinta y dos centavos por cada fanega que por ahora importan los gastos referidos.

Concepcion, enero 14 de 1856.

Pedro D'Jouí.  
Alemparte y Vasquez.

### Bodega de Buenraque.

Segun convenio que hemos celebrado con don Daniel A. Novoa, relativo al uso de dicha bodega, se previene: que desde el 15 del presente se reciben trigos en ella bajo la responsabilidad de los que suscriben, cuyos trigos serán comprados por nosotros, en nuestro escritorio en esta ciudad, o en Rere por don José Vasquez o su agente, al precio mejor de esta plaza con rebaja de doce y medio centavos en fanega, o entregaremos el trigo en nuestra bodega de Concepcion o en vales de otros molinos, con la misma rebaja, debiendo preferirnos en la venta, por el precio que otro pague.

Concepcion, enero 2 de 1856.

588-26. Alemparte y Vasquez.

### BODEGA DE ANINAT Y BENABENTE EN EL TOMÉ.

Recibimos trigo en depósito sin condicion ninguna para el depositante, y compramos la especie depositada en la bodega al mejor precio de plaza.

Concepcion, enero 10 de 1856.

491-52. Aninat y Benavente.

### Botica y Droguería.

En la casa del Sr. D. Agustin Mendez, calle del comercio, núm. 206, acaba de abrirse un establecimiento de Botica y Droguería, en el cual se encontrará un surtido general de medicinas recién llegadas de Europa, por mayor y menor a precios equitativos. La circunstancia de estar dicha casa en comunicacion directa con el Doctor Holloway, hará que se puedan vender las pildoras y unguento de este nombre a precio moderado, iguales circunstancias ocurre respecto de las pildoras vegetales. También se encuentra en dicho establecimiento un surtido general de pinturas y barnices, vinos extranjeros de todas clases, rosolis surtidos, sorbetes de todas clases, perfume surtido, cerveza de todas clases, pisco de Italia, licores espirituosos surtidos, aceite clarificado para lámparas, té bueno y barato y varios otros artículos de comercio. Todo por mayor y menor.

589-15. J. Vicencio.

### Trigos y harinas.

#### MOLINO DE LANDA.

Por los trigos que sean depositados en este año en las bodegas del molino de Landa, abonaré el premio de dos reales en fanega con las condiciones siguientes:

Todos los trigos que sean depositados en dicho establecimiento los compraré al precio corriente de plaza, o los devolveré en vales de bodegas públicas, o de los molinos del Tomé, Penco, o Lirquen, o el trigo en este establecimiento a mi elección, abonando, en el caso de comprar el trigo, o cambiar los vales, dos reales en fanega de premio en el acto de cancelarlos; pero, en el caso de entregar el trigo no abonaré premio alguno, y cobraré un medio real de bodegaje por cada fanega.

Cambiaré harinas por trigos, del modo siguiente:

Por cada fanega de trigo de buena calidad entregaré un quintal de harina flor de buena calidad; o

Por cada diez y siete almudes de trigo entregaré ciento cincuenta libras de harina segunda, de buena calidad.

Las harinas serán entregadas lo mas pronto que fuere posible, dejando lugar para molerlas, después de recibir aviso del interesado al efecto.

Si a los interesados en cambiar trigos por harinas les conviene recibirlas en Concepcion o Penco, la conduccion será un medio real por quintal de harina flor, y un real por cada saco de harina segunda.

Molino de Landa, enero 12 de 1856.

592-26. Roberto Cunningham.

### Despacho alemán.

Los abajo firmados avisan al público que han abierto un despacho de artículos de abarrotes, en la esquina que ha ocupado antes el almacén del capitán Jones, calle del Comercio, núm. 54. Todas las existencias son de la mejor calidad y se venderán a precios los mas bajos, por mayor y menor.

Concepcion, enero 7 de 1856.

592-13. Hoffmann y Warnken.

### Molino de Santa Rosa.

Desde hoy queda abierto este establecimiento situado al sud de la Alameda del pueblo nuevo de Chillan, y se recibirán trigos en sus bodegas bajo las condiciones siguientes:

1.º Se obliga el que suscribe a devolver los trigos que reciba, en vales de bodegas o molinos de la costa, o pagarlos al precio corriente de la plaza de Concepcion, uno u otro a mi elección, deduciendo cuatro reales en cada fanega por el flete.

2.º Se hará un adelanto de un peso en cada fanega que se deposite en los meses de enero, febrero y marzo, sin ningun interes por cuatro meses para pasado este pagarán un nueve por ciento anual hasta su cancelacion.

José Marcelino Dañin y Ca.

586-39.—Dhre 29 de 1855.

### Se venden.

Dos casas en esta ciudad pertenecientes a la señora doña Rosario Zerrano de Rivera. Los que tengan interes en comprarlas pueden verse con

582-39. Cecilio Saavedra.

### Se vende

La casa de esquina, perteneciente a la testamentaria del finado don Pedro José de la Fuente, situada en la calle de Mui-pu, frente a la casa del finado Puentes: la persona que se interese a ella puede verse con don Juan Mendoza en dicha casa.

Concepcion, enero 4 de 1856. 89-13.

### A los agricultores.

Pongo en conocimiento de los agricultores de la provincia, que mi bodega situada en el Tomé recibe depósito de trigo de esta cosecha, sin condicion ninguna, pagando solo doce y medio centavos de bodegaje por fanega el que lo saque; de modo que el dueño de la especie pueda disponer de ella cuando quiera.

Enero 3 de 1856.

588-13. Clemente Herrera.

### Aviso.

Desde el presente año de 1856, recibiré trigo en depósito en mi casa en Penco. Los vales impresos que se darán, serán libres, sin ningun cautiverio, que en vista de ellos será entregada la especie, por doce y medio centavos fanega al año de fecha.

En dicha casa vendo mostos al precio fijo de dos pesos y cincuenta centavos arroba sin vasija, y con ella a tres pesos, hasta la cantidad de seiscientos arrobas; y así mismo un cien de arrobas aguardiente sin aniz a seis pesos arroba sin vasija, y con ella cincuenta centavos mas. Y cuando fueren vendidos dichos licores, se suprimirá este acápite, para que los interesados vean que se vendieron ya.

591-15. José Antonio Barriga.

### Molino de los Anjeles.

Desde esta fecha se reciben en el molino del que suscribe los trigos que se depositen. Los vales que se emitan serán cancelados por los S.S. Aninat y Benavente en esta ciudad, y en los Anjeles por el que suscribe del modo siguiente: Los trigos serán comprados al precio corriente de esta plaza o cambiados los vales por otros de bodegas públicas o de molinos de esta provincia, abonando en uno y otro caso el dueño de los vales 2 rs. en fanega por flete, o entrego la especie en mi establecimiento. El cumplimiento de una de estas condiciones será a mi elección. También abono al tiempo de entregar el trigo en las bodegas de mi establecimiento uno y medio centavos por cada fanega de trigo que se deposite, con lo cual se ahorra el dueño de la especie del pago de la contribucion del derecho de entrada.

Concepcion, diciembre 28 de 1855.

586-26. Joaquín Contreras.

### Depósito de maderas.

En la calle de O'Higgins frente a la Catedral se ha establecido una barraca, donde se encontrará toda clase de maderas, a precios mui baratos.

591-13.

### Bodega de Ramon Ruiz en Penco.

Se recibe trigo en depósito sin mas condicion que el pago del bodegaje de doce y medio centavos por fanega por cada año. La referida bodega está situada en la calle del Comercio, y es bien seca y segura.

Penco, enero 23 de 1856.

597-6. Ramon Ruiz.

### Carruajes de posta en Chillan.

Tenemos a disposicion del público excelentes carruajes para los que deseen viajar desde Chillan a cualesquiera de las provincias de Talca, Maule, Concepcion y Arauco.

Los precios serán convencionales y tan equitativos que no daremos lugar a los odiosos regateos de costumbre.

Con el objeto de proporcionar toda comodidad a los viajeros, tendremos a disposicion de ellos las mulas necesarias para conducir sus equipajes, cuyos precios serán tan moderados como los de los carruajes.

En el Hotel del Ñuble está la agencia.

Chillan, Dbre. 10 de 1855.

581-39. Reyes Hermanos.

### PENCO.

Enero 1.º de 1856.

El que suscribe tiene el honor de avisar al público que ha establecido en este puerto una bodega para recibir en depósito toda clase de frutos del país.

El trigo que se reciba será entregado en vista de los vales, cobrando doce y medio centavos de bodegaje en fanega por año, y si la bodega lo comprase se abonarán doce y medio centavos de premio.

Para las tropas y bueyes empleados en la conduccion del trigo se ofrece gratis un rico potrero mui pastoso y bien cerrado, como igualmente alojamiento para los arrieros.

El trigo que se necesite embarcar será conducido a la playa gratis.

585-26. Guillermo Gumperts.

### Aviso.

Sigue la compañía de los que suscriben bajo las mismas bases de antes, con la diferencia solo, de haber interesado a Sres. Juan Guíllon y Antonio Roussel, quienes administran el molino desde su fundacion. Concepcion, enero 18 de 1855.

595.—Descat Hermanos.

### Molino de San Miguel

#### DE LOS ANJELES.

Están abiertas las bodegas de los que suscriben para recibir trigos que se depositen. Serán cancelados los vales que se emitan por los que suscriben, sea en esta ciudad o en los Anjeles, como sigue: los trigos serán comprados al precio corriente de esta plaza o cambiados los vales por otros de bodegas públicas o de molinos de esta provincia, abonando en uno y otro caso el dueño de los vales 2 rs. en fanega por flete, o entregaremos la especie en nuestro molino; el cumplimiento de una de estas condiciones será a nuestra elección. Abonamos al tiempo de recibirnos del trigo en el establecimiento el valor de cada fanega del peaje o derecho de entrada al pueblo para que de este modo ahorre el dueño; ofrecemos además a disposicion de los depositantes estensos y buenos potreros para que descansen con comodidad sus animales.

Concepcion, enero 18 de 1856.

595.—Descat Hermanos.

### BODEGA AL ÉSTE DEL CERRO CHEPE

#### A ORILLAS DEL RIO BIO-BIO

De propiedad de los que suscriben, que la ponen a disposicion del público para el depósito de trigos bajo su responsabilidad, con las condiciones siguientes: los trigos serán comprados al precio corriente de esta plaza o entregados en ella a la elección del dueño pagando cuatro centavos de bodegaje por fanega en caso de sacar la especie. No es posible encontrar bodega mas cómoda para los trigos que bajan por el río, pudiendo llegar las lanchas al mismo corredor, como se ha visto el invierno pasado. Tendremos también una gran cantidad de carretas para las conducciones a Talcahuano.

Concepcion, enero 18 de 1856.

595.—Descat Hermanos.

### Aviso.

La que suscribe pone en conocimiento del público que no responde por deuda alguna que contraiga su hijo Juan Rodríguez por ser este menor de edad.

Talcahuano, enero 14 de 1856.

593-15. Petronila Torres de Cuzman.

### Tipos viejos.

Se venden algunos quintales de tipos viejos, que pueden servir para moldes, pesos &c. En esta imprenta se dará razon.

### IMPRENTA DEL CORREO.

Calle de O'Higgins, núm. 37